ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se hace con sujeción al Decreto 1082 de 2015, especialmente cumpliendo con el deber de planeación e investigación descrito en de los ambito legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de riesgo, con el ánimo de conocer los sectores relativos al objeto del Proceso de Contratación, descrito en artículo 2.2.1.1.1.6.1 ibidem, así mismo, este estudio se realiza con el fin de establecer parámetros objetivos que permitan estructurar adecuadamente el proceso de selección y garantizar la satisfacción de la necesidad identificada por el Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca, para tal efecto, se desarrollan los aspectos relacionados con el objeto contractual y las perspectivas que caracterizan el sector económico al que pertenece la contratación, así:

1. OBJETO

El Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca está interesado en contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER CHIGUANA EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 1392 DE 2025"**

2. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, particularmente aquellos relacionados con la garantía de la prestación eficiente de los servicios públicos, la promoción del desarrollo territorial, la integración regional y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. El proceso deberá adelantarse en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 2, 209 y 365, así como con el régimen de contratación estatal contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, junto con las demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que regulan los contratos de consultoría e interventoría.

La necesidad de contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, juridica y ambiental encuentra sustento en lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los cuáles mencionan que las entidades estatales están obligadas a ejercer vigilancia y control sobre la ejecución de los contratos, debiendo acudir a la interventoría en aquellos casos en que la complejidad, naturaleza, cuantía o riesgos del contrato así lo requieran, como es el caso del contrato de obra pública de construcción de casa de la mujer chiguana, el cuál involucra un alto componente técnico, una cuantía significativa, riesgos asociados a su ejecución y un impacto relevante para la comunidad del municipio de Choachí, por lo cuál se hace necesario contar con una interventoría integral que garantice el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental y que según lo previsto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la interventoría, requiere un componente técnico especializado, la experiencia y la capacidad intelectual del contratista y debe atender principalmente a criterios de calidad, idoneidad y experiencia, y no exclusivamente al precio como sucede en otras modalidades de selección, lo que implica entonces la aplicación del concurso de méritos para el presente proceso contractual.

Adicionalmente, el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 establece la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores, señalando que estos responderán civil, penal y disciplinariamente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como por los hechos u omisiones que les sean imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad estatal. En particular, dicha disposición resalta que los interventores son responsables por la correcta ejecución de las labores de vigilancia y control que les han sido encomendadas, lo cual refuerza la necesidad de seleccionar un contratista idóneo, con experiencia y capacidad suficiente para asumir dicha responsabilidad.

Así las cosas, la interventoría no solo constituye un mecanismo de seguimiento, sino también un instrumento de responsabilidad y garantía para la entidad contratante, en tanto su adecuada ejecución contribuye a prevenir riesgos, evitar detrimentos patrimoniales y asegurar que el contrato de obra se desarrolle conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y ambientales pactadas. En consecuencia, la contratación de la interventoría mediante concurso de méritos no solo responde a la naturaleza jurídica del objeto contractual, sino también a la necesidad de garantizar un control efectivo sobre la ejecución del contrato de obra, proteger los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

EN CONSECUENCIA, COMO QUIERA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA LA ENTIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en este pliego de condiciones.

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

PERSONAS JURÍDICAS:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- **(a)** El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- **(b)** La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- **(c)** Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- **(d)** La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad

Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

PERSONAS NATURALES

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

LOS SIGUIENTES SERÁN LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documento Compromiso de Transparencia.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (En caso de ser necesario).
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
- Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Verificación de Antecedentes Judiciales.
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas (multas en materia policiva)
- Verificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Los proponentes deberán allegar Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas,

Se considera que el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

3. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Los bienes y servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado regional, nacional y, si aplica, internacional, de manera que exista una oferta suficiente que garantice la satisfacción de las necesidades institucionales bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y libre competencia, por tal motivo, el análisis de la perspectiva económica permite identificar las condiciones de oferta y demanda del sector, así como las características generales del mercado en el que se desarrollará el proceso de contratación.

En relación a ello, los servicios objeto de contratación corresponden a actividades especializadas de interventoría técnica, administrativa, financiera, juridica y ambiental en proyectos de infraestructura social, lo que ubica la necesidad dentro del un mercado con múltiples personas jurídicas y naturales que pueden llegar garantizar las calidades exigibles para el presente proceso contractual, lo que permitiría a la entidad estatal acceder a servicios idóneos para la vigilancia y control de la ejecución de la obra de construcción de la casa de la mujer en zona urbana del municipio, en cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y responsabilidad que orientan la contratación pública.

3.1. ANÁLISIS POR SECTORES ECONÓMICOS

Los sectores de la economía, se constituyen en divisiones según la actividad productiva y agrupan actividades con características similares, las cuales permiten el desarrollo económico, el empleo y la participación en el producto interno bruto y el estudio de cada uno de los mismos. En este sentido, los sectores económicos se dividen en

(i) Sector Primario o **extractivo,** el cual se encarga de la obtención directa de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la minería y la pesca.
(ii) Sector Secundario o industrial, que comprende las actividades de transformación de dichas materias primas en bienes elaborados, incluyendo la industria y la construcción
(iii) Sector Terciario o de **servicios,** el cual agrupa la prestación de servicios, tales como transporte, comercio, salud y educación
(iv) Sector Cuaternario o información/tecnología, orientado a actividades basadas en el conocimiento, la investigación, la innovación y las tecnologías de la información
(v) Sector Quinario o de decisión/sin ánimo de lucro, que abarca funciones de dirección, toma de decisiones, actividades gubernamentales y organizaciones sin ánimo de lucro.

Con base en lo anteriormente descrito, la construcción de edificaciones de infraestructura social se ubica principalmente en el Sector Secundario, en tanto corresponde a una actividad de transformación de insumos en infraestructura social, sin embargo el presente objeto refiere la interventoría de las mismas, por cuanto este pertenece entonces al **Sector Terciario,** ya que se encuentra en su finalidad es realizar el seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución de las actividades constructivas del contrato de obra de construcción en el Municipio de Choachí.

3.1.1. EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El sector de la construcción y energía comprende un conjunto amplio de actividades económicas relacionadas con la producción, comercialización y ejecución de obras civiles, así como con el diseño arquitectónico y el desarrollo inmobiliario. Así mismo, integra empresas dedicadas al suministro de energía y a la prestación de servicios asociados, consolidándose como un eje fundamental para el desarrollo de infraestructura y el crecimiento económico. Por otra parte, integra actividades vinculadas con la gestión del recurso hídrico, tales como la captación, tratamiento y distribución de agua, así como la operación de acueductos comunitarios y la implementación de

soluciones orientadas al uso sostenible del agua y finalmente, abarca la gestión integral de residuos, comprendiendo la recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de materiales, junto con procesos de reciclaje, reutilización y consultoría ambiental.

Las inversiones en infraestructura social constituyen un componente fundamental para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en tanto permiten ampliar y fortalecer los espacios destinados a la prestación de servicios sociales, atención comunitaria, inclusión y bienestar. En este contexto, la construcción de edificaciones de carácter institucional y social contribuye al cumplimiento de las metas de desarrollo territorial, al generar espacios adecuados, seguros y accesibles para la atención de las comunidades y el desarrollo de programas orientados a poblaciones específicas.

La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, por lo cuál el sector de la infraestructura en Colombia cuenta con los proveedores idóneos que disponen de experiencia específica en proyectos de infraestructura social, lo cual permite a la entidad adelantar un proceso de selección bajo condiciones de libre concurrencia y transparencia. Así mismo, las actividades requeridas deberán ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas, de manera individual o asociativa, que acrediten experiencia, capacidad técnica y cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y organizacionales exigidos por la normativa de contratación estatal y los pliegos de condiciones del proceso.

Así mismo, la construcción de obras de ingeniería civil son una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo del país y por tanto su medición y análisis del mismo, es importante en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales y otros, por lo que, las estadísticas aquí expuestas son la expresión de la inversión dentro de dicho sector por parte de las entidades Estatales en Colombia; Es por ello que este sector presenta variaciones, sin embargo, según el reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) denominado "*Indicador de Producción de Obras Civiles o IPOC*" menciona que este sector presenta un "*crecimiento de 27,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2026*" y ello se explica por el comportamiento positivo demostrado en la construcción de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, el cuál presentó un "*aumento de 6.3% y sumó 3,5% a la variación anual a precios constantes,*" mientras que el grupo que incluye las "*instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 106.6% y aportó 12.5% puntos porcentuales a la variación anual*" así mismo, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) "*incrementó su producción en 89,9% y aportó 5.1% a la variación anual (27.1%).*[1]"
Aunque el proyecto objeto del presente proceso corresponde a la interventoría de la construcción de infraestructura social, estas cifras evidencian el comportamiento favorable del sector de la construcción y la capacidad del mercado para atender procesos contractuales de obra pública, permitiendo a las entidades estatales adelantar procesos de selección bajo condiciones de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y competencia efectiva.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadistica(DANE), *Informe de Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC*, 2026, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Tabla 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2026Pr / I trimestre 2026Pr

	Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**27,1**	**27,1**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	8,6	4,4	7,8
53213	Pistas de aterrizaje	37,3	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-12,3	-0,3	-0,6
53222	Túneles	-46,4	-0,8	-1,4
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**6,3**	**3,5**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	64,4	3,0	52,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	162,9	0,9	16,2
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	262,9	1,2	20,9
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**89,9**	**5,1**	
53241	Tuberías de larga distancia	-23,2	-0,6	-5,0
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-11,0	-0,5	-4,6
53252	Cables locales y obras conexas	68,6	1,0	8,4
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	14,1	0,4	3,4
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**2,3**	**0,3**	
53261	Construcciones en minas	93,3	4,9	33,4
53262	Centrales eléctricas	8,4	0,8	5,4
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**38,8**	**5,7**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	27,9	0,5	4,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	121,0	12,0	102,3
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**106,6**	**12,5**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Tomado de: DANE (2026). *Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)*.

3.1.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO TERRITORIAL

A nivel mundial, el sector de la construcción continúa consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento económico, la generación de empleo y el desarrollo sostenible. La inversión en infraestructura constituye un instrumento estratégico para fortalecer la competitividad de los territorios, mejorar el acceso a los servicios públicos y reducir brechas sociales, razón por la cual organismos internacionales han promovido el incremento de la inversión en infraestructura resiliente, sostenible e inclusiva como mecanismo para impulsar la productividad y el bienestar de la población.

3.1.2.1. CONTEXTO GLOBAL

En este contexto, la infraestructura social ha adquirido una importancia creciente dentro de las políticas públicas de numerosos países, debido a su incidencia directa en el mejoramiento de la calidad de vida y en la garantía de derechos fundamentales. La construcción de equipamientos destinados a la prestación de servicios sociales, comunitarios, educativos, culturales y de atención a poblaciones vulnerables contribuye

al fortalecimiento institucional, promueve la inclusión social y facilita el acceso equitativo a programas orientados al desarrollo humano.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reconoce que la infraestructura desempeña un papel determinante para alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible. En particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 promueve el desarrollo de infraestructura resiliente, mientras que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 busca lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, metas que encuentran una aplicación directa en proyectos destinados a fortalecer espacios institucionales para la atención integral de las mujeres.).[2]

De igual manera, el Banco Mundial ha señalado que la inversión en infraestructura pública constituye uno de los mecanismos con mayor capacidad para impulsar el crecimiento económico, mejorar la productividad y fortalecer el capital humano, especialmente cuando se orienta hacia infraestructura social que amplía el acceso de la población a servicios esenciales y promueve el desarrollo local.[3]

En consecuencia, la construcción de la Casa de la Mujer Chiguana se enmarca dentro de las tendencias internacionales orientadas al fortalecimiento de la infraestructura social como instrumento para promover la equidad, la inclusión y el desarrollo territorial, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales relacionados con la igualdad de oportunidades, el fortalecimiento institucional y el bienestar de la población.

Así mismo, según un estudio realizado por la firma PricewaterhouseCoopers, menciona que *"las infraestructuras en todo el mundo están entrando en un ciclo de inversión sin precedentes"[4],* por lo cuál pronostica que para el año 2050 hasta los 6,9 billones de dólares anuales en 2050, teniendo en cuenta que toman como base que para el año 2024 la inversión se localizaba aproximadamente en 4,4 billones de dólares.[5]".

En consecuencia, la construcción de la Casa de la Mujer Chiguana se encuentra alineada con esta tendencia internacional de fortalecimiento de la infraestructura social y con los objetivos relacionados con la inclusión, la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres. El proyecto representa una inversión orientada a generar un espacio físico adecuado para el desarrollo de programas y actividades dirigidos a la población femenina del municipio de Choachí, contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas de bienestar e inclusión social.

En este marco, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental resulta necesaria para garantizar que la inversión pública destinada al proyecto sea objeto de un seguimiento integral durante la ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales, presupuestales, jurídicas y ambientales previstas. De esta manera, la interventoría constituye un mecanismo de control que contribuye a garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y la entrega de una infraestructura que responda a las necesidades para las cuales fue proyectada.

3.1.2.2. CONTEXTO NACIONAL

[2] Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).https://sdgs.un.org/es/goals

[3] Banco Mundial. Infrastructure. Disponible en: https://www.worldbank.org/en/topic/infrastructure

[4] PricewaterhouseCoopers (PWC), La inversion mundial en infraestructura superará los 150 billones de dolares hasta 2050, según PWC (28/04/2026), www.pwc.es/es/sala-prensa/notas-prensa/2026/inversion-mundial-infraestructuras.html

[5] PricewaterhouseCoopers (PWC), La inversion mundial en infraestructura superará los 150 billones de dolares hasta 2050, según PWC, 28 de abril de 2026, www.pwc.es/es/sala-prensa/notas-prensa/2026/inversion-mundial-infraestructuras.html

Durante los últimos años, el Gobierno Nacional ha fortalecido la inversión en infraestructura social como una estrategia para reducir las brechas de acceso a servicios institucionales, promover la inclusión social y fortalecer la presencia del Estado en los territorios. En este contexto, la construcción y adecuación de equipamientos públicos destinados a la atención de poblaciones vulnerables se ha consolidado como una de las principales herramientas para garantizar el acceso efectivo a programas sociales, comunitarios y de fortalecimiento del tejido social.

En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece como uno de sus objetivos la reducción de las desigualdades sociales y territoriales mediante el fortalecimiento de la infraestructura pública, priorizando inversiones que permitan ampliar la oferta institucional para poblaciones históricamente vulnerables, entre ellas las mujeres, mediante espacios adecuados para el desarrollo de programas de inclusión, formación, participación y protección de derechos. [6].

De igual manera, la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, desarrollada por el Gobierno Nacional y liderada por el Ministerio de la Igualdad y Equidad, promueve el fortalecimiento de capacidades institucionales y la generación de infraestructura que facilite el acceso de las mujeres a programas de atención integral, formación, emprendimiento, participación ciudadana y prevención de las violencias basadas en género. En este sentido, la construcción de equipamientos destinados a la atención de las mujeres constituye una herramienta fundamental para materializar dichas políticas públicas en el ámbito territorial.[7]

Así mismo, el sector de la construcción continúa siendo uno de los principales dinamizadores de la economía colombiana. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) reportó para el segundo trimestre de 2026 un crecimiento del 27.1 % en la producción de obras civiles a precios constantes respecto al trimestre anterior. El informe señala que este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el aumento en la ejecución de proyectos de infraestructura, reflejando la capacidad del sector para atender la demanda de obras públicas y privadas y consolidando un mercado con suficiente capacidad técnica, financiera y operativa para participar en procesos de contratación de infraestructura.[8]

En consecuencia, la ejecución del proyecto "Construcción de la Casa de la Mujer Chiguana en el municipio de Choachí" se encuentra alineada con las políticas nacionales orientadas al fortalecimiento de la infraestructura social, la equidad de género y la inclusión de poblaciones vulnerables, contribuyendo a mejorar las condiciones para la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de programas dirigidos al bienestar y la participación de las mujeres en el territorio.

3.1.2.3. CONTEXTO MUNICIPAL

El municipio de Choachí se encuentra ubicado en la Cordillera Oriental, en el departamento de Cundinamarca, y presenta una configuración territorial caracterizada por condiciones topográficas propias de la región montañosa, con áreas rurales y urbanas que determinan las dinámicas de ocupación y prestación de servicios a la población. Estas condiciones territoriales hacen necesario que el municipio fortalezca progresivamente su infraestructura social, con el propósito de garantizar espacios adecuados para el desarrollo de programas institucionales, comunitarios y de atención a la población.

---

[6] Congreso de la República de Colombia. *Ley 2294 de 2023. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".*

[7] Ministerio de la Igualdad y Equidad. *Lineamientos y políticas para la igualdad y equidad de las mujeres en Colombia.*

[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), II trimestre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPOC/bol-IPOC-IItrim2026.pdf*

En este contexto, la Administración Municipal de Choachí ha orientado parte de sus acciones al fortalecimiento de programas sociales dirigidos a diferentes grupos poblacionales, entre ellos las mujeres, promoviendo espacios que permitan desarrollar actividades de atención, orientación, capacitación, participación y fortalecimiento de sus capacidades. Para el desarrollo adecuado de estas acciones se requiere contar con infraestructura física apropiada, accesible y segura que permita concentrar y prestar de manera eficiente los servicios y programas dirigidos a la población beneficiaria.

En particular, la **Casa de la Mujer Chiguana** constituye una iniciativa orientada al fortalecimiento de la infraestructura social del municipio, mediante la construcción de un espacio destinado al desarrollo de actividades y programas dirigidos principalmente a la población femenina. El proyecto busca proporcionar condiciones adecuadas para la atención, participación y desarrollo de actividades sociales, institucionales, formativas y comunitarias, contribuyendo al bienestar y fortalecimiento de las mujeres del municipio.

La necesidad de esta infraestructura se relaciona, además, con la importancia de generar espacios institucionales que permitan ampliar la capacidad del municipio para implementar acciones encaminadas a la inclusión social, la reducción de brechas y el fortalecimiento de las oportunidades para la población femenina. En este sentido, la construcción de la Casa de la Mujer se encuentra articulada con las acciones municipales orientadas al bienestar y la inclusión social, particularmente con el proyecto "Implementación de acciones para el bienestar de la población vulnerable 2025-2027 en el municipio de Choachí, Cundinamarca", identificado con código BPIN 202500000003049.

La población femenina del municipio constituye la principal población beneficiaria del proyecto, estimándose en 5.692 mujeres, quienes podrán acceder a los espacios y servicios que se desarrollen en la infraestructura proyectada. La construcción de este equipamiento permitirá disponer de instalaciones adecuadas para el desarrollo de actividades de carácter social, comunitario y formativo, fortaleciendo la capacidad institucional del municipio para atender las necesidades de esta población.

El proyecto representa una inversión en infraestructura social que contribuye al cumplimiento de los objetivos municipales relacionados con el bienestar, la inclusión y la atención de la población vulnerable. Por tal razón, además de la inversión requerida para la ejecución de la obra, resulta necesario garantizar un adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental mediante la contratación de la interventoría correspondiente, con el fin de verificar que las actividades constructivas se desarrollen conforme a los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma, obligaciones contractuales y normativa.

La interventoría permitirá, por tanto, realizar un control integral sobre la ejecución de la obra y contribuir a que los recursos públicos destinados a la construcción de la Casa de la Mujer Chiguana sean administrados de manera eficiente, garantizando la calidad de la infraestructura y su adecuada entrega para el beneficio de la población femenina del municipio de Choachí: por tal razón se requiere además de la inversión para la construcción mediante la modalidad de Licitación Pública, sino también una inversión para constituir la interventoría para el contrato de obra que resulte del proceso de Licitación Pública LP-03-2026.

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

3.2.1. DEMANDA - UBICACIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR

El área de intervención se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio de Choachí, en la provincia de Oriente del departamento de Cundinamarca, aproximadamente a 41 km de Bogotá D.C. En este predio se desarrollará la construcción de la Casa de la Mujer, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1392 suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y el Municipio de Choachí, con el propósito de consolidar un espacio destinado a la atención, formación, participación y fortalecimiento de las mujeres del municipio.

a. Localización:

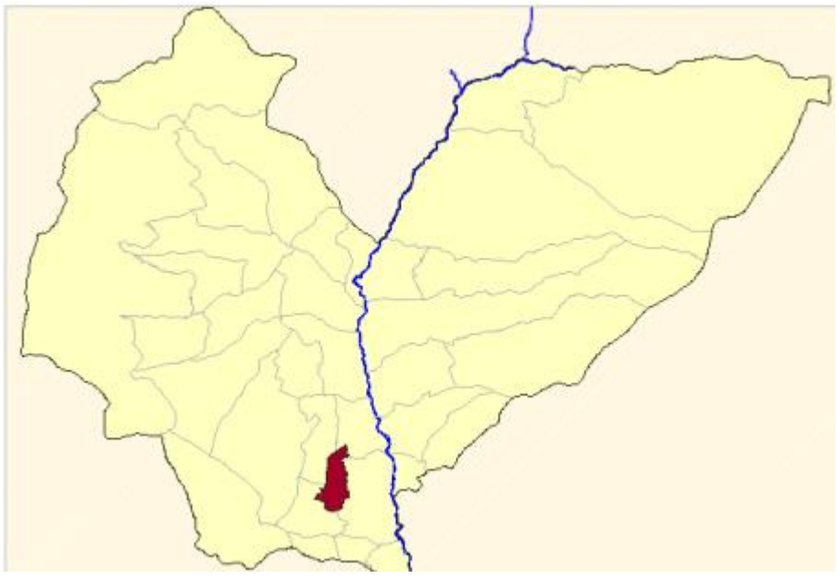


Figura 1.1. Localización del casco urbano de Choachi.



Figura 1.2. Localización casa de la mujer, en el casco urbano de Choachi.

3.2.2. DEMANDA - POBLACIÓN

MUNICIPIO	POBLACIÓN
CHOACHÍ	11.302 habitantes (proyección DANE 2026)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Proyecciones de población municipal por área, sexo y edad, periodo 2020-2035, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Proyección para el año 2026: 11.302 habitantes, de los cuales 5.692 son mujeres y 5.610 hombres.

3.2.3. DEMANDA - RELACIÓN HISTÓRICA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON OBJETOS SIMILARES POR LA ENTIDAD

La Alcaldía del municipio de Choachí ha adelantado en vigencias anteriores algunos procesos contractuales con objetos iguales o similares, por lo cuál, se toma como muestra lo contratado con estas características entre los años 2022 y 2026 para tomarlos como referencia así:

AÑO	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
2026	**CM-01-2026**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO BLANCO VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 916-2025	$ 123.291.670,00
2024	**M-14-2024**	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y DE LOS INTERCEPTORES DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA NORTE DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA, POR CAMBIOS NORMATIVOS INTRODUCIDOS POR LA RESOLUCIÓN 0799 DEL 2021 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	$ 3,600,000
2023	**CM-02-2023**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LAS VÍAS URBANAS CALLE 1 SUR ENTRE CARRERAS 2 Y 3 Y CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO ICCU 1184 DEL 2023	$ 65.420.548,12
2023	**CM-01-2023**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU 935 DE 2022	$ 90.489.510,00
2022	**CM-04-2022**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA.	$ 117.209.807,00
2022	**CM-02-2022**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN SITIO PROPIO DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ - CUNDINAMARCA	$ 102.000.000,00

De los contratos anteriores, los referentes más cercanos al presente proceso son el CM-04-2022 (interventoría a la construcción del Centro Día, $117.209.807,00) y el CM-02-2022 (interventoría a la construcción de 25 viviendas de interés social rural, $102.000.000,00), por tratarse de interventorías a la construcción de edificaciones; los demás corresponden a interventorías de obras viales, de espacio público y de estudios y diseños de saneamiento básico. Los procesos de interventoría de obra fueron adelantados por la Entidad mediante concurso de méritos abierto, lo que confirma la modalidad de selección del presente proceso.

3.2.4. DEMANDA - CONTRATOS PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II CON OBJETOS SIMILARES

De otra forma, también se estudia la demanda de otras entidades públicas que han contratado objetos similares. Para tal efecto, se consultó el conjunto de datos «SECOP II – Procesos de Contratación» publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co), identificando procesos de interventoría a la construcción de casas de la mujer y de equipamientos de infraestructura social adelantados entre 2024 y 2026, así:

ENTIDAD / MUNICIPIO	OBJETO	AÑO	MODALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER	2026	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	$ 98.347.299
EPUXUA E.I.C.E. – GIRARDOT	INTERVENTORÍA INTEGRAL	2026	RÉGIMEN ESPECIAL	$ 72.970.800

(CUNDINAMARCA)	DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 979 - 2025			
EAG – GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER Y DE LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA	2026	RÉGIMEN ESPECIAL	$ 77.368.221
MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE	2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	$ 52.481.975

Números de proceso en el SECOP II, para su consulta: Subachoque CO1.NTC.10797026; Girardot (EPUXUA E.I.C.E.) CO1.NTC.10577376; Guatapé (EAG) CO1.NTC.10290149; Aguazul CO1.NTC.6277999.

Los presupuestos de las interventorías a la construcción de casas de la mujer en municipios de características similares se ubican entre $72.970.800 y $98.347.299, rango dentro del cual se encuentra el presupuesto oficial del presente proceso ($73.181.818,18), lo que evidencia que el valor estimado es coherente con la demanda de servicios similares en el mercado.

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.3.1. OFERTA - PROVEEDORES

Con el fin de evidenciar la existencia de oferta de personas naturales o jurídicas con capacidad y experiencia para ejecutar interventorías a la construcción de edificaciones de infraestructura social, se realizó una revisión de procesos registrados en el SECOP I y en el SECOP II, a partir de la cual se extrajeron los siguientes proponentes seleccionados en procesos de objeto similar, lo que permite establecer que existen en el mercado oferentes con la capacidad y experiencia requeridas para atender este tipo de necesidades:

ENTIDAD / MUNICIPIO	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO	PROPONENTE SELECCIONADO	VALOR ADJUDICADO
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER	2026	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	$ 98.347.299
EAG – GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER Y DE LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA	2026	LÓPEZ & ESTRADA INGENIEROS S.A.S.	$ 77.368.221
MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BELLO HORIZONTE	2024	EPICO INGENIERÍA S.A.S.	$ 52.481.975
MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LOS	2021	CONSORCIO INTER DE LA MUJER	$ 78.355.550

	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER DE RESTREPO, META			
MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CASA DE LA MUJER MELGARENSE	2021	PABLO TRUJILLO	$ 34.813.955
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)	INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER	2021	CONSORCIO INTER-CM-2021	$ 344.490.025
MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	CM-01-2026 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO BLANCO, VEREDA LAS AGUADAS (CONVENIO ICCU 916-2025)	2026	CONSORCIO INTER VARM-001	$ 123.291.670
MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	CM-01-2023 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO EL BOSQUE (CONVENIO ICCU 935 DE 2022)	2023	LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ	$ 90.489.510
MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	CM-02-2023 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LAS VÍAS URBANAS CALLE 1 SUR ENTRE CARRERAS 2 Y 3 Y CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR (CONVENIO ICCU 1184 DE 2023)	2023	MS INGENIERÍA SAS	$ 65.420.548
MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	CM-02-2022 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN SITIO PROPIO DISPERSA	2022	CONSORCIO PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	$ 102.000.000
MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	CM-04-2022 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ	2022	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN CENTRO DÍA CHOACHÍ 2022	$ 117.209.807

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. SECOP II – Procesos de Contratación y SECOP I – Procesos de Compra Pública, portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co), consulta del 23 de octubre de 2026.

4. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA FINANCIERA:

4.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el "indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor

agregado generado por los distintos sectores del país"[9] para lo cuál, se realiza análisis sobre las estadísticas oficiales de Colombia en razón a la información que arrojen los sectores privado, público, académico, autoridades, entre otras, para comprender la dinámica económica del país.

Respecto del análisis financiero, es necesario tomar el sector de la construcción, así como las actividades profesionales, científicas y técnicas, ello inicialmente al objeto del contrato motivo de la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, y las calidades que debe tener los profesionales que integran la interventoría propiamente dicha.

Inicialmente, y respecto del Producto Interno Bruto (PIB) en términos generales, durante el segundo trimestre del año 2026 se presentó un crecimiento de 3,5% respecto al mismo periodo del año 2025, explicado principalmente por las actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y de servicios sociales (crecimiento de 10,0% y contribución de 1,7 puntos porcentuales); comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (2,2% y 0,5 puntos porcentuales), y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (9,5% y 0,4 puntos porcentuales).[10]

DANE

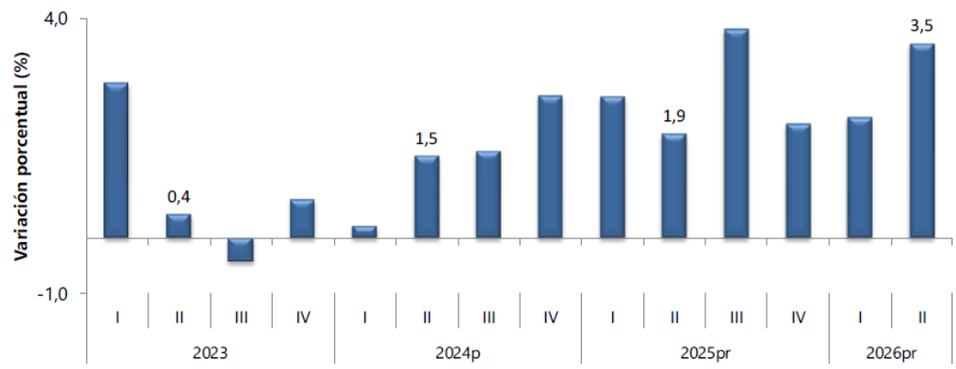
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Tomado de: DANE (2026). *Producto Interno Bruto (PIB) trimestral: II trimestre de 2026*.

[9] Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE), *Producto Interno Bruto(PIB) nacional trimestral* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[10] Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE), *Producto Interno Bruto(PIB) nacional trimestral* , https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf

Ahora bien, en relación con el sector de la construcción, en el segundo trimestre de 2026 el valor agregado crece 2,2% en su serie original respecto al mismo periodo de 2025, comportamiento que se explica por la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil, que crece 17,1%, mientras que la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2% y las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil decrecen 2,2%.[11]

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Tomado de: DANE (2026). *Producto Interno Bruto (PIB) trimestral: II trimestre de 2026*.

Y en cuanto a las actividades profesionales, científicas y técnicas y las actividades de servicios administrativos y de apoyo, durante el segundo trimestre de 2026 este grupo creció 2,6% respecto al mismo periodo de 2025; dentro de él, las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 3,7% y las actividades de servicios administrativos y de apoyo 1,8%. Dichas actividades incluyen servicios jurídicos, contables, de arquitectura, ingeniería, investigación y consultoría empresarial a nivel nacional, es decir, las áreas que deberán intervenir en el presente proceso contractual.

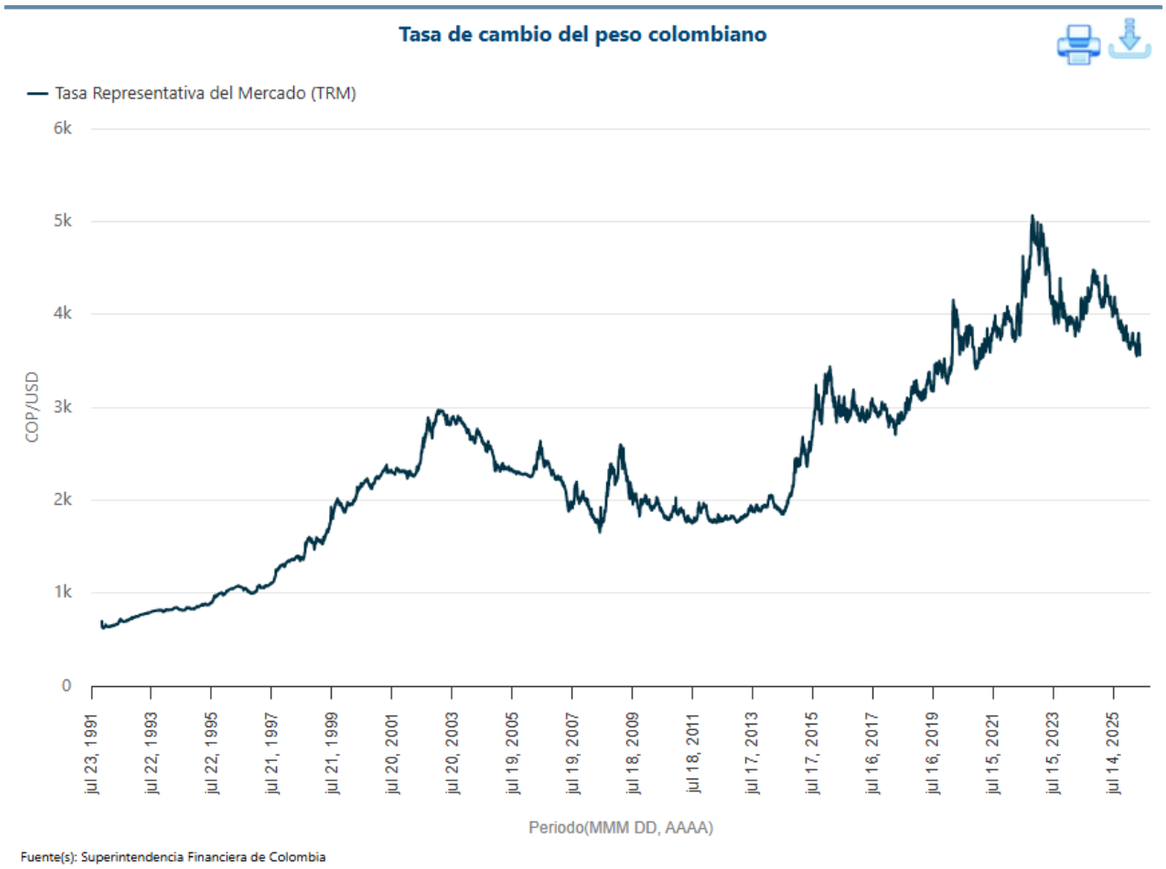
4.2. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es una medida que afecta directamente el comercio, los contratos, la adquisición de bienes y servicios, y todo aquello que dependa de la economía misma, ya que esta se entiende como el "*promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades*

[11] Ibidem

comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación.[12]"

Dicha tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que será vigente para cada día en el que se calcula, y la certifica la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior, ello entonces, inteviene en el proceso precontractual en razón a que esta tasa se tiene en cuenta para determinar el método para la ponderación de las ofertas económicas, y por ende es esta la que afecta a las porpuestas allegadas según el cronograma, así las cosas, la tabla anexa a continuación es la TRM para el día de la elaboración del presente estudio del sector.



Tomado de: Banco de la República de Colombia, *Tasa Representativa del Mercado (TRM) Julio 14 de 2026*.

4.3. INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

En agosto de 2026, la variación mensual del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) fue 0,03%, la variación año corrido 6,19% y la variación anual 6,03%. Por agrupaciones, la variación mensual fue de 0,73% en carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; −0,92% en puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); −1,15% en tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; −0,26% en construcciones en minas y plantas

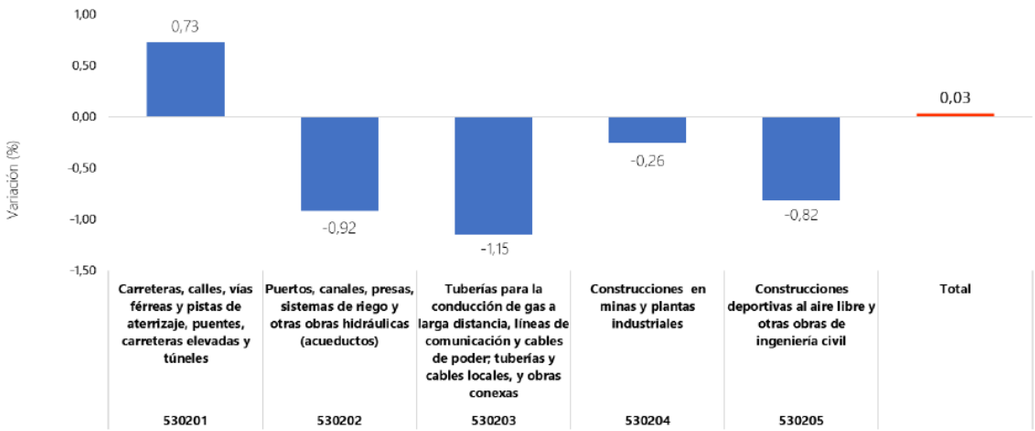
[12] Banco de la República de Colombia, Tasa de cambio o Tasa de cambio representativa del mercado (TRM), https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

industriales, y −0,82% en construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil.[13]

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Agosto 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Tomado de: Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), agosto de 2026. DANE (2026).

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

Desde la perspectiva financiera, la entidad pretende contratar al proponente que cuente con los requisitos idóneos para la ejecución del contrato, y se establecerán minuciosamente en el documento base, y los demás documentos pliegos tipo, sin embargo, para este estudio, y debido a la naturaleza del presente objeto de contratación, las características de su ejecución, la modalidad de pago y demás características del mismo, esta entidad considera conveniente establecer una serie de aclaraciones a los indicadores de capacidad financiera que serán considerados en el momento de la elección de futuro contratista basados en el RUP (Registro Único de Proponentes) que presenten en la etapa y tiempo adecuado, junto con lo establecido mediante el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

Es decir que, respecto del indice de Liquidez, que explica la ley como "activo corriente dividido por el pasivo corriente"[14], se entiende en otras palabras como el valor que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, por lo que a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por otro lado, el indice de

[13] DANE. (2026). Boletín técnico agosto de 2026. *Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

[14] Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.3.

Endeudamiento, referido normativamente como "pasivo total dividido por el activo total"[15], es decir, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, los pasivos y el patrimonio del proponente por lo que a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, es decir sus deudas pueden ser no cumplidas satisfactoriamente y finalmente el indice de Cobertura de Intereses, normativamente descrito como "utilidad operacional dividida por los gastos de intereses"[16], es entonces la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, lo que implica que a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras[17].

Lo anterior entonces demuestra el comportamiento del futuro contratista respecto de las responsabilidades financieras y por lo tanto, la capacidad de cumplir a cabalidad con las actividades contractuales, y para definir los criterios específicos para el presente proceso, bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras, se tendrá en cuenta lo plasmado en el documento base y en sus respectivos anexos pliego tipo de interventoría para la infraestructura social y lo conforme a lo dispuesto en la normativa vigente que reglamenta la adopción de documentos tipo en el sistema de compra pública.
En ese sentido, la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes se realizará con fundamento en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme de los mismos respecto de lo delimitado en los respectivos pliegos tipo. Dicha valoración se efectuará conforme a las disposiciones previstas en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, con el propósito de verificar que los oferentes cuenten con la capacidad necesaria para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.
En consecuencia, los indicadores de capacidad financiera (numeral 3.5 del Pliego de Condiciones), capital de trabajo (numeral 3.6) y capacidad organizacional (numeral 3.7) exigidos para el presente proceso corresponden a los establecidos en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" del Documento Tipo de Pliego de Condiciones para Interventoría de Obra Pública de Infraestructura Social, para el Rango 1, en el cual se ubica el presupuesto oficial del proceso, tanto para los proponentes que acrediten la condición de Mipyme como para los demás proponentes, en concordancia con el estudio previo:
Índice de liquidez: mayor o igual a 1,1.
Índice de endeudamiento: menor o igual a 0,65.
Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 1,5.
Capital de trabajo: CT ≥ CTd, donde CTd = (Presupuesto Oficial − Anticipo o Pago anticipado) × 25%. Teniendo en cuenta que el contrato no contempla anticipo ni pago anticipado, CTd = $73.181.818,18 × 25% = $18.295.454,55.
Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0,02.
Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,01.
Por lo anterior, y respecto de este análisis, es necesario precisar que el proponente debe poder cumplir con el presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato, ya que este asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. ($73.181.818,18),** dentro del que se incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones, el factor multiplicador y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución contractual, el cuál se expresa de la siguiente manera:

[15] Ibidem
[16] Ibidem
[17] Basado en el Estudio del Sector para el contrato celebrado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTERRITORIO, cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL DENTRO DEL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III"*, febrero 2021, página 21.

4.5. PRESUPUESTO OFICIAL

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 4.100.000,00		1,20	$ 4.920.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 3.200.000,00		6,00	$ 19.200.000,00
1	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (HSEQ)	$ 2.800.000,00		1,20	$ 3.360.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 27.480.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,16
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 59.356.800,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
OTROS COSTOS					
1	ENSAYOS DE LABORATORIO	GLOBAL	$ 2.140.526,20	1,00	$ 2.140.526,20
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ 2.140.526,20
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 61.497.326,20
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					$ -
VALOR TOTAL BÁSICO					$ 61.497.326,20
IVA = 19% * (E) = (F)					$ 11.684.491,98
COSTO TOTAL = (E) + (F)					$ 73.181.818,18

Tabla anexa del formulario 1. Presupuesto oficial.

Los costos de personal del presupuesto oficial corresponden a valores de referencia definidos por la Entidad con base en los valores del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1392 de 2025, y guardan proporción con la responsabilidad, la dedicación y la experiencia exigida a cada perfil, conforme a lo siguiente:

Para la definición de las condiciones de experiencia del Personal Clave Evaluable se aplicó la tabla de categorías de la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" correspondiente a procesos iguales o menores a 1.500 SMMLV, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a $73.181.818,18. Las categorías se asignaron de forma proporcional a la responsabilidad, dedicación y remuneración de cada cargo: el Director de Interventoría (Categoría 3: 8 años de experiencia general y 3 de específica), por ser el responsable de la dirección integral del contrato y la toma de decisiones técnicas; el Residente de Interventoría (Categoría 4: 6 años de experiencia general y 2 de específica), por su dedicación del 100% en obra y el control directo de la estructura aporticada en concreto reforzado y los muros de contención; y el Profesional en Salud Ocupacional – HSEQ (Categoría 5: 4 años de experiencia general y 2 de específica), encargado del seguimiento al SG-SST y al componente ambiental de la obra. Las exigencias guardan proporción con la magnitud del proyecto (edificación institucional de aproximadamente 368,95 m² en dos niveles) y buscan garantizar condiciones participativas y pluralistas, promoviendo la vinculación de profesionales de la región sin sacrificar la idoneidad requerida.

Factor multiplicador. El factor multiplicador de 2,16 se estimó a partir de los costos en que incurre el interventor por cada peso pagado en salario básico, de la siguiente manera:
A. Salario básico: 100,00%.
B. Prestaciones sociales: 44,79% (prima de servicios 8,33%, cesantías 8,33%, intereses a las cesantías 1,00%, vacaciones 4,17%, caja de compensación familiar 4,00%, pensión 12,00% y riesgos laborales clase V 6,96%, considerando la exoneración de aportes de salud, SENA e ICBF del artículo 114-1 del Estatuto Tributario).
C. Gastos de administración e indirectos: 21,12% (asesoría legal 1,50%, asesoría ambiental 1,50%, personal administrativo y técnico no facturable 13,26%, útiles y papelería 1,00%, costos financieros incluido el gravamen a los movimientos financieros 0,86% y servicios de oficina, públicos, comunicaciones y equipos 3,00%).
D. Costo base (A + B + C): 165,91%.
E. Utilidad: 14,50% sobre el costo base.
F. Deducciones sobre el valor del contrato (T): 12,15% (pólizas de cumplimiento 0,08%, calidad del servicio 1,00% y pago de salarios y prestaciones sociales 0,17%; estampillas Pro-Justicia Familiar 2,00%, Pro-Adulto Mayor 4,00%, Pro-Cultura 1,50% y Pro-Deporte 2,50%; e impuesto de industria y comercio 0,90%).
Factor multiplicador = $D \times (1 + E) / (1 - T) = 1{,}6591 \times 1{,}145 / (1 - 0{,}1215) = 2{,}1624 \approx 2{,}16$.
La retención en la fuente y la retención de IVA no se incluyen en el factor multiplicador, por tratarse de anticipos de impuestos que no constituyen un costo del contrato.

5. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben acreditar su existencia, capacidad jurídica y participación activa dentro del mercado mediante el certificado de existencia y representación legal y el Registro Único de Proponentes, en los términos del Documento Base, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015.

5.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna del mismo, es decir dentro de la exigencia puesta por la entidad de las calidades del interventor contratista. De igual forma, el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que este se consideraría bien organizado cuando este es rentable, lo define entonces "*el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado*[18]", por lo que se requiere de los indices de Rentabilidad del patrimonio y del activo, es decir la capacidad del proponente de generar utilidades, ya que a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente e igualmente, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, información que estará plasmada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada oferente y será contrastada para la adecuada información con lo descrito en el documento base del pliego tipo.

5.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El presente estudio entonces pretende entender cómo se encuentran organizados internamente los oferentes y de qué manera realizan sus negocios y operaciones, lo que permite entonces entender la negociación de manera adecuada, pues permite identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la entidad, las condiciones del

[18] Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.3.

bien o servicio y las ventajas que representa para la Administración contratar el bien o servicio con el contratista, es decir sustentar la decisión de realizar un proceso de contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.[19]

Por lo anterior, y desde la perspectiva organizacional, se requiere que el futuro contratista interventor, cuente con una estructura administrativa, técnica, y financiera adecuada que le permita garantizar la correcta ejecución del contrato de interventoría, para lo cual deberán acreditar su existencia, representación legal, objeto social, y demás índices dispuestos en la normativa mediante su RUP, los cuales deberán estar acordes con las actividades dispuestas para la interventoría, así como su permanencia y participación activa en el mercado.

Por otra parte, y respecto de la capacidad organizacional es necesario aclarar que se verificará la necesidad de que los proponentes cuenten dentro de su estructura organizacional con el personal profesional mínimo requerido para el desarrollo de las actividades de interventoría del proyecto, conforme a los perfiles, experiencia y demás condiciones establecidas en los Documentos Tipo y en los estudios previos, garantizando así la idoneidad del equipo encargado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental de la construcción del Casa de la Mujer Chiguana.

6. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA TÉCNICA:

6.1. CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE CÓDIGOS UNSPSC

Los bienes o servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas mínimas obligatorias del presente proceso se encuentran establecidas en el documento Pliego Tipo, denominado "Anexo 1 – Anexo Técnico".

7. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

[19] Respuesta a PQRSD, C-1378 de 2025, Estudios del Sector, Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-1378-de-2025/

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Impacto
1	Específico	Interno	Planeación	Regulatorio	La modalidad de contratación es adecuada para la obra.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y el Grupo de Contratos y Convenios.	1	3	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Antes de publicar el proceso	Antes de publicar el proceso	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la Grupo de contratación y convenios.	Durante la elaboración de estudios previos.
2	Específico	Interno/Externo	Planeación	Económico/Operacional/Financiero/Regulatorio	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ningún proponente	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
3	Específico	Interno/Externo	Planeación	Económico/Operacional/Financiero/Regulatorio	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.

4	Específico	Interno/Externo	Planeación	Económico/Operacional/Financiero/Regulatorio	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
5	Específico	Externo	Planeación	Económico	Los costos del personal profesional, de los ensayos de laboratorio o de los demás insumos de la interventoría previstos en el presupuesto oficial no corresponden a los precios del mercado al momento de la presentación de las ofertas.	Ausencia de oferentes o presentación de propuestas que no permitan ejecutar la interventoría en las condiciones de calidad y oportunidad requeridas.	3	2	5	Medio		Elaborar el análisis del sector con referentes de procesos similares y estructurar el presupuesto con base en el factor multiplicador y valores de referencia del mercado, previo a la apertura del proceso.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Previo a la publicación del proceso	Hasta la ejecución del contrato.	Previo a la publicación del proceso, la Entidad verificará la coherencia del presupuesto oficial con los referentes del mercado.	Etapa Precontractual
6	Específico	Externo	Planeación	Económico/Operacional	Variaciones en el precio de mercado de los insumos, variación de la TRM.	Afectación del equilibrio económico del contrato. Posible afectación para la disponibilidad de fondos.	3	3	6	Alto		Revisión y ajustes de precios. Determinación previa de asunción de sobrecostos derivados de posibles subidas de precios.	2	2	4	Medio	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Planeación financiera y de compras adecuada del contratista, con evaluación constante y previsión de precios	Durante la ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Ejecución de mayor cantidad de obra y/o adicionales no previstos en las condiciones del pliego ni del contrato, y que deban realizarse para el pleno desarrollo del objeto contractual.	Aumento del presupuesto destinado para la ejecución del contrato.	2	3	3	Medio	Entidad Estatal	Calculo real de las cantidades confrontadas en Sitio de obras, así como inclusión de ítem de suministro e instalación, lo cual implica la responsabilidad de instalar los elementos adquiridos bajo cuenta y riesgo del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	En la elaboración del presupuesto oficial	Contratación	Supervisión de la Entidad e	Plazo de ejecución
8	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	El contratista no firma el contrato en el plazo previsto	No se suscribe contrato	1	1	1	Alto	Contratista	Exigir en los pliegos de condiciones la constitución de una garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta por un 20% del valor de la misma	4	4	3	Alto	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Exigiendo la garantía en los pliegos y constatándola al recibo de la oferta	La garantía debe ser constituida por el oferente, por el 20% del valor de la oferta.

9	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Demora en la expedición de las garantías	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Alto	Contratista	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	2	Alto	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
10	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	2	2	2	Medio	Entidad Estatal	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	3	3	2	Medio	SI	Entidad Estatal	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales	Comunicación de designación de supervisión y en la programación de capacitaciones.
11	Específico	Interno	Contratación/Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios, técnicos, legales y tributarios, que afecten favorable o desfavorablemente el proyecto, en las actividades directamente relacionadas con el desarrollo del contrato	Demora en la Consecución del Objeto a Contratar, reformas del contrato para la adecuación a las nuevas normas	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal	No tiene tratamiento al no depender de ninguna de las partes	2	3	1	Bajo	SI	Sin tratamiento	Sin tratamiento	Sin tratamiento	No aplica	No aplica
12	Específico	Externo	Contratación/Ejecución	Social Político	Cambios en las formas de Gobierno y sus respectivos regímenes constitucionales y/o legales que afecten el contrato y su ejecución.	Demora en la Consecución o imposibilidad absoluta de conseguir el Objeto a Contratar y adaptación al nuevo régimen	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	No tiene tratamiento al no depender de ninguna de las partes	1	1	2	Bajo	SI	Sin tratamiento	Sin tratamiento	Sin tratamiento	No aplica	No aplica
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hallazgo de condiciones diferentes a las inicialmente previstas por la Entidad en los terrenos de las obras.	Retraso en plazos establecidos en el contrato y ajuste de diseños.	4	4	7	Alto	Contratista	Verificar por parte del contratista los estudios y diseños entregados.	2	2	1	Medio	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Comunicación constante con el contratista respecto de los diseños.	Desde la publicación del proceso y hasta la ejecución.

14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el Contratista o por su cuenta.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones.	2	2	2	Medio	Contratista	Verificar por parte del contratista los estudios y diseños entregados.	2	2	1	Medio	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Comunicación constante con el contratista respecto de los diseños.	En la ejecución
15	General	Externo	Contratación	Operacional	Retraso en las gestiones necesarias para el comienzo del contrato: firma del contratista, contratación de la interventoría, retraso en obtención de pólizas, demora en entrega de certificaciones	Demora en el inicio del contrato por incumplimiento de los plazos establecidos	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato a través del Interventor.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Previo a la publicación del proceso	Tras la adjudicación del contrato	Previo a la publicación de los requisitos por parte de la entidad contratante y durante el proceso de contratación.	Etapa Precontractual
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte del interventor en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el Contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Entidad/Interventor	Claras condiciones de presentación de propuestas. Margen limitado para interpretación errónea de las bases.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad/Interventor	Mensualmente	Al vigésimo dia calendario de cada mes	Se establecen reuniones de seguimiento, para la revisión previa de los productos e informes contractuales.	Permanente y como mínimo una vez cada mes
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando hay demoras en la contratación de la Interventoría	Retrasa la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales y puede afectar el presupuesto del contrato	4	4	8	Extremo	Entidad Estatal	Acelerar los procesos de selección y contratación de la Interventoría.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	A inicio del proceso de selección	Cuando se requiera	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales.	Comunicación de designación de supervisión y en la programación de capacitaciones.
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando el Contratista no presenta las garantías requeridas para la ejecución del contrato o los presenta de forma tardía.	Imposibilita la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal/Interventor	Una vez perfeccionado el contrato	Al quinto día posterior al acta de inicio del contrato	A través de la Verificación del cumplimiento de las obligaciones contrafactuales	Conforme a los plazos contractuales

																	or					
19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demandas laborales de los empleados del contratista, como consecuencia de la suscripción del contrato.	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	2	2	2	Bajo	Contratista	Solicitar póliza de pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales al contratista por el 5% del valor del contrato. La garantía debe cubrir el plazo del contrato y 3 años más.	2	2	1	Bajo	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo por el 5% del valor del contrato, respecto a la garantía de pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales.	El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato
20	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Deficiencia en la señalización y no implementación del programa de seguridad industrial.	Accidentes del personal del contratista y terceros.	2	2	2	Medio	Contratista	Hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones particulares definidas en el anexo técnico.	2	2	1	Bajo	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cumplimiento de las especificaciones particulares definidas en el anexo técnico	En el Sitio de instalación de cada una de las obras
21	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal/ Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Contratante	Permanente	Al finalizar el contrato	Permanente consulta y aplicación de las normas actualizadas	Permanente y como mínimo una vez cada mes

22	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales previsibles, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de información oficial y no oficial que prever sus efectos, que afecten los bienes y equipos de propiedad del Contratista. Entre otros, terremotos, inundaciones no previstas en tiempos de verano, incendios y sequías.	Demora o imposibilidad en la Consecución del Objeto a Contratar, Posible aumento del contrato por cambio en las condiciones normales de ejecución	3	4	7	Alto	Contratista	Elaboración de un plan de contingencia en estos eventos teniendo en cuenta el histórico de ocurrencia de este tipo de hechos en la ciudad.	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	Plan eación contractual	Entrega final	Supervisión de la interventoría y el contratista, consultando periódicamente fuentes de información de alertas y desastres.	Plazo de ejecución
23	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Interrupción de telecomunicaciones y servicios, que dificulten la ejecución de las obras.	Demora en la Consecución del Objeto a Contratar	2	1	3	Bajo	Contratista	Elaboración de un plan de contingencia que contemple la logística que contribuya a la mitigación del riesgo	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Plazo de ejecución	Supervisión de la interventoría.	Plazo de ejecución
24	General	Externo	Ejecución	Social Político	Posibles actos de la comunidad tendientes a la destrucción de la obra contratada, lo cual debe ser asumido por el contratista durante la ejecución de la misma, por ser este quien tiene a su cargo la custodia y la seguridad en la misma.	Demora en el inicio del contrato por incumplimiento de los plazos establecidos	4	3	7	Alto	Contratista	Implementación de seguridad en la obra, y ayuda de las autoridades policiales en la atención de eventos y siniestros provocados por actuaciones vandálicas de la comunidad	3	2	5	Medio	SI	Sin tratamiento	Sin tratamiento	Sin tratamiento	Constante vigilancia por parte del contratista, y supervisión por parte de la Entidad, así como acompañamiento en seguridad por parte de las autoridades policiales.	Término de ejecución
25	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las Empresas de Servicios Públicos y Entidades Municipales.	Retraso en la iniciación de la etapa de construcción	4	4	8	Medio	Entidad Estatal/ Contratista	Contratista: Establecer un cronograma de tiempos y resultados aplicables a esta gestión, teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos establecidos por Entidades. Supervisión: Realizar una adecuada y oportuna gestión interinstitucional.	2	3	5	Medio	SI	Entidad Estatal/ Contratista	Acta de inicio	Acta de terminación	Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos.	Cuando se requiera el trámite
26	Específico	Externo	Ejecución	Económico/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio	Cualquier daño, pérdida, evento que se presente entre la finalización de las obras y el recibo a satisfacción del proyecto.	Incumplimiento en la ejecución del proyecto.	2	2	2	Medio	Contratista	Solicitar al Contratista la reparación o adecuación de las obras civiles	2	2	1	Bajo	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Por solicitud escrita del Interventor.	En el momento en que se presente la situación

27	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Está asociado a los eventuales daños que se puedan derivar para la infraestructura o mayores plazos de construcción por hechos de la naturaleza.	Que se generen demoras en la ejecución de las obras de construcción o mayores costos de construcción por efecto de las lluvias.	2	2	2	Medio	Contratista	Estudiar el comportamiento histórico de las lluvias en la región y adoptar el cronograma de obra al comportamiento observado de las lluvias.	2	2	1	Bajo	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Fijar en los pliegos de condiciones y el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato respecto a la garantía de Calidad y estabilidad de la obra.	El Contratista, debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato.
28	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Está asociado a las eventuales externalidades negativas que se puedan derivar para el medio ambiente por actos asociados a la construcción infraestructura	Que se causen daños al medio ambiente	2	2	2	Bajo	Contratista	Precaver todo tipo de conductas o acciones que puedan derivar daños para el medio ambiente , mediante la adopción de un Plan de Manejo Ambiental, según corresponda	2	2	1	Bajo	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Interventoría, seguimiento y control	Durante el desarrollo 28 contrato
29	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Afectación por Brote de enfermedades, endémicas, pandémicas tipo covid19 que impidan la ejecución de actividades	Retrasa la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales	4	4	8	Alto	Entidad Estatal/ Contratista	Se generan planes de contingencia estratégicos de bioseguridad que permitan ejecutar las actividades en e marco del tratamiento de la pandemia.	3	3	6	Medio	SI	Contratista	Desde la declaración del estado de emergenciaal	Hasta finalizar el contrato	Verificando del cumplimiento de protocolos de bioseguridad	Permanentemente
30	Específico	Externo	Ejecución	Operacional/Regulatorio/Tecnológico	Que no se utilicen materiales adecuados y contratados	Incumplimiento del contrato	2	2	2	Medio	Contratista	Los materiales que no garanticen la calidad de los trabajos, se verificará los procedimientos de construcción para evitar defectos o incumplimiento de lo indicado en planos y especificaciones y obras que no ofrezcan las garantías de calidad, estabilidad, seguridad para los fines de la aceptación y el pago.	2	2	1	Medio	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Se inspeccionará y controlará la calidad de los elementos y materiales empleados , procedimientos o trabajos y acabados de las obras, así como su localización, dimensiones y costos.	Durante el desarrollo del contrato
31	Específico	Externo	Ejecución	Operracional	Inadecuado uso de procedimientos, parámetros, sistemas de información, y tecnológicos , equipos humanos o técnicos, etc., que obstaculicen la consecución del objeto contratado, sin que su necesidad sea imputable a alguna de las partes; cuando así	Demora en la consecución del objeto a contratar	2	2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia y control permanente del contrato a través del Interventor y un supervisor de la Entidad que aseguren la calidad del proyecto	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Planeación Contractual	Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	Plazo de ejecución

					sea debe asumirlos.																	
32	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Ocurre cuando hay demoras en la formulación y entrega del plan de trabajo, cronograma y demás elementos para el adecuado seguimiento de las actividades	Retrasa la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales y puede afectar el presupuesto del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal/ Contratista	Acta de inicio	Acta de terminación	Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos.	Cuando se requiera el trámite
33	Específico	Externo	Ejecución	Económico/Operacional/Financiero/Regulatorio	Cualquier daño, pérdida, evento que se presente entre la finalización de las obras y el recibo a satisfacción del proyecto.	Incumplimiento en la ejecución del proyecto.	2	2	2	Medio	Contratista	Solicitar al Contratista la reparación o adecuación de las obras civiles	2	2	1	Bajo	SI	Entidad Contratante/ Interventor	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución	Al quinto dia posterior al acta de inicio del contrato	A través de la Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Conforme a los plazos contractuales
34	General	Interno/Externo	Ejecución	Social Político	Manifestación de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, que no permiten el cumplimiento del objeto contractual.	Demora en la consecución del objeto a Contratar.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	No tiene tratamiento al no depender de ninguna de las partes	3	2	5	Medio	SI	Sin tratamiento	Sin tratamiento	Sin tratamiento	Vigilancia del contratista y supervisión, y acompañamiento en seguridad por parte de las autoridades policiales.	Plazo de ejecución

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 10 categorías que se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

- **Acciones legales:** impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Actos de autoridad, comiso, embargo, demandas.

- **Tecnológicos e infraestructura pública:** Falla en telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos, Operación y manejo de equipos y herramientas, operatividad y estado de las vías de acceso y transporte.

- **Socio políticos:** Actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

- **Actos de Parte Relacionada y Subcontratos:** Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos; alteración de planos, estudios o diseños ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta, Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos en Parte relacionada – proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el interventor contratado.

- **Macroeconómicos:** Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, Importaciones/exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.

- **Actos de la Naturaleza:** en esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona del proyecto, en los sitios de disposición final autorizados o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

- **Relaciones laborales:** Accidentes laborales / Enfermedad profesional, Muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.

- **Hecho de las cosas:** Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en desarrollo de la operación de este proyecto, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.

- **Vicios:** cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, características y propiedades físicas o químicas de materiales o productos, condiciones de suelos, medio ambiente, vicios ocultos o redhibitorios.

- **Actos culposos o dolosos de terceros:** entendidos como las actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato contra los bienes e intereses del proyecto y que no correspondan a los nueve factores anteriores, que ocurran al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.

CUADRO 1 – PROBABILIDADES		
Probabilidades	Desde	Hasta
Muy remoto	0,0001	0,001
Remoto	0,001	0,100
Ocasional	0,100	0,333
Probable	0,333	0,500
Muy probable	0,500	0,800
Hecho cierto	0,800	1,000

CUADRO 2 – CONSECUENCIAS		
CONSECUENCIAS	% SOBRE EL PRESUPUESTO	
	Desde	Hasta
Insignificante	0	1%
Menor	1%	2%
Grave	2%	4%
Muy grave	4%	6%
Crítico	6%	8%
Catastrófico	8%	10%

La graduación que resulta de cruzar la probabilidad y la consecuencia cambios cada uno de los ítems o áreas de riesgo, frente a cada situación estudiada dará como resultado una calificación de riesgo según la siguiente matriz:

CUADRO 3 - GRADUACIÓN DEL RIESGO						
Hecho cierto	Medio	Alto				
Muy probable	Medio	Alto	Alto			
Probable	Medio	Medio	Alto	Alto		
Ocasional	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto	
Remoto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	
Muy remoto	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
	Insignificante	Menor	Grave	Muy Grave	crítico	catastrófico

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para EL CONTRATISTA que resulte favorecido en el presente concurso de méritos, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto que se anexa a los pliegos, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor y eventos imprevisibles no se asignan al contratista y tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible

hacerlo, mediante la obligación de suscripción de pólizas de daños que amparen los bienes e intereses susceptibles de dañarse o perderse por el acontecer de actos extraordinarios súbitos e imprevistos.

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

El cuadro de estimación de riesgos se encuentra publicado en documento anexo.

Dado en el despacho de la Alcaldía municipal a los (__) días del mes de octubre de 2026.

DAHYR SANTIAGO BORBON GARCIA
Secretario de Planeación y obras públicas

Elaboró parte técnica: Juan Carrillo – CPSAG Apoyo Ingeniería Civil, Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Elaboró parte Jurídica: Xiomara Suarez – CPSP Profesional Jurídico Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Revisó Parte Técnica: Juan Pablo Bernal Rodríguez – CPSP Secretaría de Planeación y Obras Públicas de Choachí
Revisó: Lenys María Blanco Pérez -Asesora de Despacho
Aprobó: Nidia Neveyi Buitrago Martínez. Secretaria General y de Gobierno